

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS, QUE SE CELEBRÓ CON FECHA 12 DE MAYO DE 2023, EN LO SUCESIVO EL "CONVENIO MODIFICATORIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO "LA SICT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT VERACRUZ, ING. LUIS ANTONIO POSADA FLORES; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ALTO LUCERO GUTIERREZ BARRIOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL C. LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO Y LA C. CELIA HERRERA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL "CONVENIO MODIFICATORIO", CUANDO ACTÚEN DE MANERA PRESENTE CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de mayo de 2023, el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SICT" y "EL **MUNICIPIO**" celebraron el Convenio para el Otorgamiento de un Subsidio en Materia de Mejora en la Conectividad Municipal a Través de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, en adelante el "CONVENIO", con una vigencia hasta el cumplimiento del objeto del "CONVENIO", de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 1, cuyo objeto consistió en que "LA SICT" otorgue a "EL MUNICIPIO" recursos federales, bajo la modalidad de subsidios, para la ejecución de "EL PROGRAMA", para llevar a cabo el proyecto de pavimentación de caminos a la cabecera municipal, en adelante "EL PROYECTO" de "EL MUNICIPIO", así como establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que se entregan; precisar los compromisos que sobre el particular asumen "LA SICT" y "EL MUNICIPIO" y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

II. En la Cláusula Segunda se estableció que para la, realización del objeto del "CONVENIO", el Ejecutivo Federal otorga a "EL MUNICIPIO", por concepto de subsidios, recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$25,254,600.00 (Veinticinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SICT" dentro del marco del "PROGRAMA", que corresponde al 98% del importe total del proyecto, el cual es de \$25,770,000.00 (veinticinco millones setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) y los restantes \$515,400.00 (Quinientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y los restantes \$515,400.00 (Quinientos quince mil cuatrocientos pesos 00/100) que corresponden al 2% del importe total del proyecto, se asignarán a "LA SICT" y serán ejercidos a través del "Centro SCT Veracruz" para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de "EL PROYECTO", y se aplicarán al "PROYECTO" de conformidad con lo siguiente:



IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO, APORTADO POR "LA SICT"	IMPORTE
Pavimentación del camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), con una meta de 5.26 km, en el Municipio de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz	\$25,770,000.00

PROGRAMA A CARGO DE "EL MUNICIPIO"	IMPORTE
Pavimentación del camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), con una meta de 5.26 km, en el Municipio de Alto Lucero, en el Estado de Veracruz	\$25,254,600.00

Funciones que realizarán por parte del Centro SICT de "LA SICT"
Gastos administrativos para el seguimiento y control de los avances físico-financieros de los objetivos, indicadores de desempeño y sus metas, de la pavimentación de caminos a la cabecera municipal del municipio de: Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), con una meta de 5.26 km

III. En la Cláusula Cuarta se estableció que los recursos presupuestarios federales que se entreguen a "EL MUNICIPIO" por conducto de "LA SICT", a que se refiere la Cláusula Segunda del "CONVENIO", se aplicarán al "PROGRAMA", el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS (KM)	IMPORTE
Pavimentación del camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), con una meta de 5.26 km, en el Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, en el Estado de Veracruz.	6.1 km	6.1 km X 100 / 6.1km



IV. En la Cláusula Décima Sexta se estableció que la vigencia del "CONVENIO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el cumplimiento del objeto del mismo, de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 1, el cual, debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del "CONVENIO".

V. En el **Anexo 1** del **"CONVENIO"**, se estableció el calendario de ejecución de las obras de Pavimentación del camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), en el Municipio de Alto Lucero Gutiérrez Barrios, conforme a lo siguiente:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – MUNICIPIO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ

CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)

CONCEPTO	MAY 2023	JUN 2023	JUL 2023	AGO 2023	SEP 2023	OCT 2023	NOV 2023	TOTAL (KM)
Pavimentación de caminos con utilización de mano de obra en el Municipio de: Alto Lucero de Gutierrez Barrios, camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m)	0.80	9.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.46	5.26
Total	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.80	0.46	5.26

VI. con oficio de fecha 15 de enero de 2024 el C. Luis Vicente Aguilar Castillo, Presidente Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, notificó al Centro SICT Veracruz lo siguiente:

"Donde en Anexo 1 indica el plazo de ejecución de la obra, el cual comprende del mes de mayo a noviembre de 2023, considerando que la primera ministración del recurso se otorgó un mes después de la fecha indicada en el "CONVENIO", además de que las últimas dos ministraciones se realizaron en los días 27 y 29 del mes de diciembre, asimismo, existieron diversos fenómenos meteorológicos, conceptos extraordinarios como (muros de contención, cortes en piedra, subdrenes longitudinales), se tenían cosechas que sacar de las parcelas aledañas a la vialidad, aunado a la realización de una obra realizada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Publica SIOP de un camino por donde arriban los insumos básicos como lo son: sub base, grava, arena y cemento, todo esto generó atrasos en los trabajos, resultando en no estar en posibilidades de concluir en tiempo la vialidad por completo."

El referido oficio del Presidente Municipal se incorpora íntegramente al presente Convenio Modificatorio:





M. AVUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE CUTIERREZ BARRIOS, VER

> Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver. A 15 de Enero 2024 Oficio: PRF.AL/2024/0036 Asunto: Ampliación de periodo de ejecución

ING. LUIS ANTONIO POSADA FLORES DIRECTOR DEL CENTRO SICT VERACRUZ P R E S E N T E

Por medio de la presente y de la manera más atenta, reconociendo la gran labor realizada por personal a su digno cargo realizando los principios fundamentales de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, me dirijo a usted en referencia del camino **Providencia Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), con una meta de 5.6 km, en el municipio de Alto Lucero de Gutierrez Barrios Veracruz,** amparada mediante el convenio de otorgamiento del subsidio en materia de mejora en la conectividad municipial de fecha **12 de mayo de 2023,** en apego a la clausula que a la letra dice:

"DECIMA SEXTA- VIGENCIA- El presente "CONVENIO" comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción, y hasta el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", de conformidad con el calendario establecido en el Anexo I, el cual, debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del "CONVENIO".

Donde en Anexo 1 indica el plazo de ejecución de la obra, el cual comprende del mes de mayo a noviembre de 2023, considerando que la primera ministración del recurso se otorgó un mes después de la fecha indicada en el "CONVENIO", además de que las últimas dos ministraciones se realizaron en los días 27 y 29 del mes de diciembre, existieron diversos fenômenos meteorológicos, conceptos extraordinarios como (muros de contención, cortes en piedra, subdrenes longitudinales), impedimento de certar la vialidad por completo ya que se tenían cosechas que sacar de las parcelas aledañas a la vialidad lo cual generaro atrasos, aunado a la realización de una obra realizada por la Secretaria de Infraestructura y Obra

A state
 A state



H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE OUTÉRREZ BARRIOS, VER. 2022-2025



Publica SIOP de un camino por donde arriban los insumos básicos como lo son: sub base, grava, arena y cemento, resultando en no estar en posibilidades de concluir en tiempo los trabajos.

Por lo antes mencionado, solicito a usted de la manera mais atenta, una AMPLIACION AL PERIODO DE EJECUCION de la obra, estableciendo como fecha de entrega 31 de julio de 2024, con el fin de cumplir en tiempo los trabajos pactados en dicho "CONVENIO".

Sin otro motivo en particular, le mando un cordial saludo



DORAS CENTRO SICT VERACINA

LIC. LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ ETRIOS VEA

RESIDEN E DE CARA CENTRO SET VERALIRAS

VII. De lo expuesto en el inciso anterior, el Director General del Centro SICT "Veracruz", mediante oficio SCT-6.29-209 de fecha 25 de enero de 2024, consideró procedente la solicitud del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, en el Estado de Veracruz, en cuestión para ajustar el programa de ejecución de los trabajos objeto del convenio de subsidio referido y comprometido en su Anexo 1, siendo necesario elaborar el "CONVENIO MODIFICATORIO" respectivo. Lo anterior, sin modificar el monto del subsidio, las metas e indicadores

VIII. Derivado de que el primer párrafo de la Cláusula Décima Cuarta del **"CONVENIO"**, dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que **"LAS PARTES"** están de acuerdo en la formalización del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I De "LA SICT"

1.1) Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".



II De "EL MUNICIPIO"

II.1) Reproduce y ratifica las declaraciones insertas en el "CONVENIO".

Expuesto lo anterior, y derivado de la viabilidad de la solicitud planteada por "EL MUNICIPIO", las partes están de acuerdo en modificar el "CONVENIO" en el calendario establecido en su Anexo 1, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes de conformidad con lo previsto en la cláusula Décima Cuarta del "Convenio" acuerdan en modificar el mismo, en su Anexo 1, con el objeto de ampliar el calendario de ejecución de las obras de pavimentación del camino: Providencia - Mesa de Guadalupe, del km 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Blanca Espuma (460m), en el Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, en el Estado de Veracruz, en **244 días** el programa de ejecución de los mismos, quedando establecido como fecha de entrega el **31 de julio de 2024**, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dio-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	TOTAL (KM)
⁵ avmentación del camino: ⁵ rovidencia - Mesa de Guadalupe, del m 0+000 al km 4+800, incluye ramal a Banca Espuma (460m), cou una meta la 5.26 km, en el Municipio de Atro cucero de Gunérez Barrios, en el strado de Veraerruz.	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	5.26



SEGUNDA. El Anexo 1 del "**CONVENIO**" que corresponde al calendario de ejecución de obra ampliado, se agrega al presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**" como parte integrante de él.

TERCERA. Las partes manifiestan que las modificaciones a que se refiere el presente convenio no implican de manera alguna novación al convenio objeto de la propia modificación, por lo que lo estipulado en el "**CONVENIO**", con excepción de las modificaciones a que se contrae este instrumento conserva su alcance y fuerza legal en los términos y condiciones originalmente pactados.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, "LAS PARTES" se sujetarán en todo momento a lo establecido en el "CONVENIO".

QUINTA. Este "CONVENIO MODIFICATORIO" empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO MODIFICATORIO", lo firman a los 31 días del mes de enero del año 2024.



POR "LA SICT"

ING. LUIS ANTONISH OSADA FLORES DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ POR "EL MUNICIPIO"

C. LUIS VICENTE AGUILAR CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALTO LUCERO, ESTADO DE VERACRUZ

ATTACT CEINS

C. CELIA HERRERA SÁNCHEZ SÍNDICA MUNICIPAL

EL PRESENTE APARTADO DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE MEJORA EN LA CONECTIVIDAD MUNICIPAL A TRAVÉS DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES, QUE CELEBRÓ LA SICT CON EL MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO: PROVIDENCIA - MESA DE GUADALUPE, DEL KM 0+000 AL KM 4+800, INCLUYE RAMAL A BLANCA ESPUMA (460M) CON UNA META DE 5.26 KM, EN EL MUNICIPIO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, EN 244 DÍAS EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2024.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES – MUNICIPIO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ

CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS (KM)

				PDV=74	20-010	10 - 14	10.10						
				C7-4011	aic-23	ene-24	teb-24	mar-24	abr-24	mav-24	AC-nui	10.04	TOTAL ULAN
											1.4 1.00	17-Inf	INTAL (MM)
0.25 0.25 0.25 0.7	0.05	200	- Le										
		670	3	52.0	0.25	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	0.47	526